



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5195/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6058/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO - VERDU MIRIAM PATRICIA"; Y

CONSIDERANDO:

Que, la entonces Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitó que se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Señora Miriam Patricia VERDU, por la presentación del "Ballet Danzas Nativas de Suburbio Sur", en el marco del festejo por el Día de la Tradición, el cual se llevó a cabo el día 10 de noviembre del año 2023.

Que, la entonces Secretaría de Hacienda y Política Económica, informó que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implicó que contaba con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inició.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a la Señora Miriam Patricia VERDU, CUIT/CUIL n.º 27-17391823-8, por la presentación del "Ballet Danzas Nativas de Suburbio Sur", en el marco del festejo por el "Día de la Tradición", el cual se llevó a cabo el día 10 de noviembre del año 2023, conforme factura "C" n.º 00001-00000004, de fecha 29 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal